

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2024

Doctora

EDNA MARCELA RAMÍREZ OROZCO

Directora División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No **NC2019/0007747**

Asunto: Respuesta al requerimiento de fondo expedido dentro de la solicitud de patente titulada: **"SISTEMA INTERACTIVO DE VISUALIZACIÓN DE OBJETOS EN PANTALLAS EN TIEMPO REAL Y SU PROCESO DE OPERACIÓN"** - Oficio N° 5796 de 22 de marzo de 2024.

Solicitantes: **ECOPETROL S.A. y GEOGIS S.A.S.**

Respetada directora,

LUZ MARA HERRERA HERRERA, en mi condición de apoderada de los solicitantes de la patente de la referencia; encontrándome dentro de los términos legales previstos, doy repuesta al oficio No. **5796** relacionado en el asunto.

Observación única

El despacho indica que "(...) *En atención a la solicitud de patente de invención radicada bajo el número NC2020/0012385 con fecha de presentación 1 de octubre de 2020, en la cual Usted actúa en calidad de apoderada, así como, de la información que reposa en SIPI respecto del referido trámite nos permitimos indicarle lo siguiente:*

1. *Mediante el Oficio No. 6967 de 26 de abril de 2023, esta Dirección le notificó en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000 los resultados del examen de patentabilidad, así como, las objeciones formuladas a su solicitud.*

2. Ahora bien, el 11 de septiembre de 2023 y estando dentro del término respectivo Usted presentó respuesta al oficio antes citado, la cual una vez analizada por parte de esta Oficina, permite evidenciar que se realizaron modificaciones relacionadas a las reivindicaciones al incluir las especificaciones de "Una estructura de riel metálica (1) con ejes en dos direcciones (X y Y) que consta de una plataforma de desplazamiento de cámaras de video (2) conectada a una alimentación eléctrica para su desplazamiento y que se instala en techos o partes superiores de áreas de análisis de objetos. Una caja de control del riel metálico que traduce las señales digitales y las convierte en señales eléctricas para enviarlas a los motores eléctricos del riel (30) (37), por medio de una conexión USB que transmite señales de control de movimiento desde y hacia el equipo de procesamiento. Unos motores eléctricos del riel (30) (37) que por medio del movimiento giratorio de piñones se vinculan a unas correas dentadas ubicadas a lo largo y a lo ancho de la estructura del riel metálico" y "que permiten el desplazamiento a lo largo de los ejes X y Y por encima de una superficie o mesa, que contiene objetos a los cuales se enfoca la cámara que captura imágenes en tiempo real que son transmitidas por medio de cables de datos a uno o más equipos de procesamiento (4) que permiten visualizar la señal proveniente de las cámaras. Un equipo de procesamiento (4) el cual está conectado por medio de un cable HDMI, USB o VGA a una(s) pantalla(s) (3) de 30 a 150 pulgadas (3), que permite controlar el movimiento de la base de las cámaras de video en riel, ajustando la velocidad y aceleración por medio de la interfaz de aplicación digital instalada en el equipo así como la transmisión a la cámara de señales para hacer acercamientos, alejamientos, girar y enfocar el dispositivo hacia las imágenes, así como desplegar videos provenientes de la cámara, Unas pantallas (3) con sistema táctil infrarrojo o capacitivo, una capacidad de resolución HD, UHD, 4K u 8K para proyectar la imagen proveniente de la cámara de video (2) y la interfaz de manejo del riel metálico, estas conexiones permiten", por lo cual resulta necesario realizar una nueva búsqueda en el estado de la técnica.

3. Por lo cual en estricta aplicación del literal b) del numeral 1.2.2.5.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia será necesario el pago correspondiente a la tasa para el examen de patentabilidad.

Así las cosas, esta Dirección les requiere con fundamento en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), para que, en el término de 1 mes contado a partir de la comunicación de este oficio, acredite el pago de la tasa correspondiente (...)"

Respuesta

En efecto, aunque ya realizamos el pago mencionado, no lo hicimos al presentar el capítulo reivindicatorio ajustado, ya que en las respuestas a requerimientos de fondo anteriores proferidos por la SIC también se incluyeron en las reivindicaciones elementos del capítulo descriptivo, sin que la SIC solicitara un nuevo pago de la tasa para examen de patentabilidad, ya que lo que realizamos fueron ajustes, que se pagaron a la SIC.

No obstante, acogiéndonos al requerimiento del despacho, el 27 de mayo pagamos la tasa correspondiente al examen de patentabilidad para la solicitud de patente de la referencia, en el Banco de Bogotá ref. 1124723, como evidencia en los soportes emitidos por la SIC, que confirman dicho pago.

Agradecemos que se nos abone para un trámite posterior la suma pagada por concepto de ajustes (adjuntamos comprobantes de pago).

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luz Mara Herrera Herrera".

LUZ MARA HERRERA HERRERA

C.C. 52.049.364 de Bogotá

T.P. 148094 del C. S. de la J.

Anexos: pago de tasas de solicitud de examen de patentabilidad.

ANEXO



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Nit. 800.176.089-2

REFERENCIA
1124723

FECHA DE EXPEDICIÓN
27 05 2024

FECHA VENCIMIENTO
27/05/2024

Nombres y Apellidos : EDGAR NICOLAS RAMIREZ CRUZ **Tipo de Documento :** CC

Número Documento : 91258358

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SIPI PSE	\$ 1,679,500.00	\$ 1,679,500.00
UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS	SUBTOTAL	\$ 1,679,500.00
	IVA	
	TOTAL ➡	\$ 1,679,500.00

Ciudad : D M A **Documento identificación :** 91258358 **Telefono :**

Nombres y Apellidos : EDGAR NICOLAS RAMIREZ CRUZ

CHEQUE No.	CUENTA No.	CONCEPTO	VALOR

Los cheques incluidos en esta consignación son sujetos de revisión posterior.

CANTIDAD DE CHEQUES

0

EFECTIVO

CHEQUE

TOTAL

REFERENCIA No. 1124723

AREA PARA SELLO



C O P I A U S U A R I O C O P I A B A N C O

COMPROBANTE

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
8001760892	BANCO DE BOGOTA	108064739	24052710732350	27/05/2024 12:32:37-p.m.

Razón Social: **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Usuario Pagador: **91258358**

Descripción del Pago: **SIPI PSE**

Dirección IP: **186.155.15.135**

Total Pagado **\$ 1,679,500.00**

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
SIPI PSE	1	\$ 1,679,500.00	COP\$ 1,679,500.00